



**DECRETO N° 0687**

**NEUQUÉN, 10 JUN 2011**

El Expediente OE N° 4698-E-11, originado en la presentación efectuada por la **ESCUELA PRIMARIA N° 178** del barrio Gregorio Álvarez; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica para poder llevar a cabo el viaje de estudios de los alumnos de 7° Grado, a realizarse en el mes de octubre del corriente año;

Que asimismo, se manifiesta que los niños son de bajos recursos económicos, por lo que se dificulta la recaudación del dinero necesario para ese viaje;

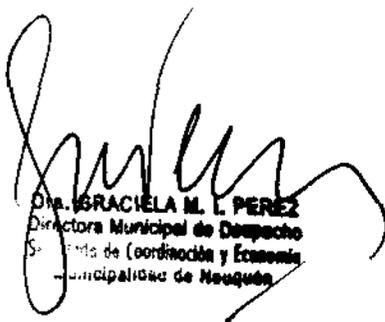
Que toma conocimiento la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiriendo entregar un aporte de \$ 500.- para solventar parte de lo requerido;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la señora **OLGA LILIANA CORTEZ, D.N.I. N° 13.762.520**, Directora de la entidad beneficiada; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 115;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 537/11-, comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la

  
Dña. **GRACIELA M. L. PEREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Sistema de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

norma legal pertinente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**) a favor de la **ESCUELA PRIMARIA Nº 178** del barrio Gregorio Álvarez, destinado a solventar, en parte, los gastos que demande la realización del viaje de estudios de los alumnos de 7º Grado, a realizarse en el mes de octubre del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **OLGA LILIANA CORTEZ, D.N.I. Nº 13.762.520**, Directora de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
PR.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS  
BIANCHI.-

